

**CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO  
(Personal Laboral Temporal Psicólogo/a)**

**ANUNCIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA LISTA DEFINITIVA**

Habiéndose aprobado definitivamente la lista de admitidos y excluidos por resolución de alcaldía 445/2024 para la participar en el proceso de selección para la constitución de bolsa de trabajo de Psicólogo/a, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la relación de participantes es la siguiente:

<b>Relación de Aspirantes Admitidos</b>	<b>DNI</b>	
<b>Cazorla Membrive, Raquel</b>	<b>*****706K</b>	
<b>Jerónimo Membrive, Melania</b>	<b>*****069V</b>	
<b>Laborda Ocejo, Juan Manuel</b>	<b>*****544K</b>	
<b>López Artero, Juan Francisco</b>	<b>*****756Y</b>	
<b>Martínez Herrero, María Esther</b>	<b>*****537T</b>	
<b>Sánchez Blanquez, Cristina</b>	<b>*****028X</b>	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día **18 de NOVIEMBRE de 2024, a las 10.00 horas**, en el Ayuntamiento de Serón, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

## **CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO (Personal Laboral Temporal Psicólogo/a)**

---

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.